

EL FUNCIONAMIENTO DE LOS TRIBUNALES NACIONALES A RAÍZ DEL COVID-19

A causa de la emergencia sanitaria que ha generado el COVID-19, se han decretado múltiples medidas que afectan el normal funcionamiento de los tribunales de justicia, adoptadas por cada una de las Cortes, las que reseñamos a continuación:

La Corte Suprema ha dictado múltiples instrucciones, que pueden revisarse en <https://www.pjud.cl/noticias-emergencia-sanitaria>, destacando, entre otras:

- Privilegiar el teletrabajo de los jueces, funcionarios y abogados.
- Suspender la atención de público.
- Reducir el horario de funcionamiento, dando criterios para suspender audiencias y diligencias judiciales.
- Regular la vista de causas y asuntos urgentes por las salas del tribunal.

Por otro lado, cada Corte de Apelaciones ha implementado reglas similares para su respectivo territorio.

La Corte de Apelaciones de Santiago redujo el horario de funcionamiento de sus salas y su número; y ha privilegiado el conocimiento de causas vinculadas a recursos de protección de garantías constitucionales, recursos de amparo, recursos en el ámbito del proceso penal cuando existen medidas de privación de libertad, y ha fijado criterios especiales para conocer de causas de familia y laborales.

También en Santiago, se dispuso que los Juzgados Civiles se mantengan cerrados, tramitando las causas y asuntos bajo su conocimiento, por el actual sistema de la Oficina Judicial Virtual.

Finalmente, en el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago, se han suspendido audiencias de oficio por los árbitros, sin perjuicio de que el sistema on line E-CAM permite tramitar normalmente los procesos en forma electrónica y no

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl

presencial.

Autores: Ricardo Reveco